

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A APLICAR EL TIPO REDUCIDO DEL 10% DEL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO A LA ELECTRICIDAD Y EL GAS NATURAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [10L/4300-0234]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 10L/4300-0234, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a instar al Gobierno de España a aplicar el tipo reducido del 10% del Impuesto sobre el Valor Añadido a la electricidad y el gas natural.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 16 de abril de 2021

LA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,
en funciones de Presidenta,

Fdo.: Emilia María Aguirre Ventosa

[10L/4300-0234]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula la siguiente proposición no de ley para su debate y aprobación en su caso en el Pleno,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestra sociedad existe un importante debate en torno a una cuestión que afecta directamente al día a día de los hogares: el precio de la luz y el gas natural. No es extraño que, llegado el período invernal, con las grandes bajadas de temperaturas que este lleva aparejado, surja una importante alarma social, al verse ampliamente incrementada la factura de la luz. Un ejemplo claro de esto lo tuvimos hace escasos meses cuando, en plena ola de frío en todo el país, se produjo un aumento de casi el 30% del precio de la luz y el gas natural.

La anterior es una situación recurrente a la que este año se unió, además, una circunstancia inaudita, como lo fue el atravesar la mayor pandemia del último siglo, cuyos efectos se han dejado notar fuertemente en los hogares. Dado que ninguno de los sectores económicos de nuestro país ha sido indemne al COVID-19 y sus consecuencias, este incremento de la factura de la luz supuso un fuerte impacto tanto en la ciudadanía como en empresas y autónomos.

El sector de generación eléctrica es complejo, pero ello no debe ser un obstáculo para que se abra un debate en torno a su regulación y cuáles son los principales factores sobre los que actuar para evitar fluctuaciones en los precios como las descritas, sobre todo en épocas del año donde su consumo es una necesidad primaria.

Asumiendo como imprescindible este debate, no podemos decir sin embargo que no haya ámbitos sobre los que actuar de forma inmediata. Uno de ellos, por ejemplo, es el tipo impositivo aplicado a la electricidad y el gas natural, productos de primera necesidad, el cual actualmente en España es del 21%, una cifra superior a la media aplicada en los países de nuestro entorno más próximo. Ejemplos como Italia, Grecia o Portugal, que gravan estos productos con tipos de IVA del

10%, el 13% o el 6% respectivamente, demuestran que esta es una cuestión asumible si existen voluntad y sensibilidad políticas para ello.

La no adopción de esta medida es un hecho incomprensible en un país como España donde, según datos estadísticos previos a la pandemia, casi un 10% de la población se encontraba en una situación de pobreza energética, lo que significa que casi millón y medio de hogares tenía dificultades para calentar su vivienda. Esta cifra, en plena pandemia, se vio lógicamente incrementada.

Situaciones como la expuesta han de llevarnos a pensar qué modelo de país estamos desarrollando y cuáles son las soluciones que las instituciones públicas hemos de dar a los problemas y las dificultades en las que cada día se va viendo envuelta la ciudadanía. En este caso concreto, la solución no es única, simple, ni factible de forma inmediata, sino que requiere de un período de análisis y reflexión.

No obstante, existen caminos a tomar desde la Administración para que, en el corto y el medio plazo, la sociedad no se vea privada de acceder a bienes de primera necesidad e imprescindibles como la luz y el gas natural, por ejemplo, la reducción del Impuesto sobre el Valor Añadido que se les aplica, pues resulta ilógico e injusto que sean sometidos al tipo general cuando por definición son productos de primera necesidad.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de España a aplicar el tipo reducido del 10% del Impuesto sobre el Valor añadido a la electricidad y el gas natural.

En Santander, 9 de abril de 2021

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."